

*"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

## Contrato N° 16/2025

Entre el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – (SENASA), domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq. Tacuary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ING. FERNANDO GARCIA con Cédula de Identidad N° 843.669, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma COMPLEMENTA S.R.L. con RUC N° 80113194-4, representada para este acto por el ING. EMILIANO JAVIER MARTÍNEZ FERREIRA, con cédula de identidad N° 4.744.188, domiciliado en la calle Luis Alberto del Paraná 1.738 e/ Itaipú, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA PREDIO DEL SENASA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Servicio de fumigación para predio del SENASA - Contrato abierto - Plurianual - ID N°470.746

### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



  
Ing. Fernando García  
Director General - SENASA  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"*

Ing. Emiliano Martínez  
COMPLEMENTA S.R.L.  
RUC: 80113194-4  
Ecocontrol Soluciones

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción - Paraguay  
Teléf. 448408 - 447244; [senasadg@senasa.gov.py](mailto:senasadg@senasa.gov.py)

*“VISIÓN”: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

### 3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3014/2025 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470.746

### 5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, convocado por el SENASA a través de la UOC2. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SENASA N° 861/2025.

Por tratarse de una contratación de carácter Plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

### 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Item	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	COMPLEMENTA S.R.L
				Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	72102103-001	Servicio de fumigación	Unidad	368.901
2	72102103-999	Servicio de barrera química contra termitas	Unidad	397.245

*"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

3	72102103-001	Servicio de desratización y desinsectación	Unidad	253.175
<b>TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO</b>				<b>1.019.321</b>

Nº	EMPRESA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	COMPLEMENTA S.R.L.	75.000.000	150.000.000

El detalle de los precios unitarios adjudicados se presenta conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación, cuyo Cuadro de Precios Adjudicados forma parte integrante de este acto administrativo.

El Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 75.000.000 (Garaníes setenta y cinco millones).  
Monto Máximo Adjudicado: Gs. 150.000.000 (Garaníes ciento cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del Contrato hasta 24 meses.

## 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



Ing. Fernando García  
Director General - SENASA  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"*

Ing. Emiliano Martínez  
COMPLEMENTA S.R.L.  
RUC: 80113194-4  
Ecocontrol Soluciones

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción - Paraguay  
Teléf. 448408 - 447244; [senasada@senasa.gov.py](mailto:senasada@senasa.gov.py)

*"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

## 9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del C.P. Diego Benítez, con cédula de identidad civil N° 3.847.429, Jefe del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

## 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



*"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"*

Ing. Emiliano Martínez  
COMPLEMENTA S.R.L.  
RUC: 80113194-4  
Ecocontrol Soluciones

Ing. Fernando García  
Director General SENASA  
Ministerio de Salud y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción - Paraguay  
Teléf. 448408 - 447244; [senasadg@senasa.gov.py](mailto:senasadg@senasa.gov.py)

"VISIÓN": *Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

## 14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes octubre y año 2025.

Firmado por:



en nombre de la Contratante.

Firmado por:

  
**Ing. Emiliano Martínez**  
**COMPLEMENTA S.R.L.**  
RUC: 80113194-4  
Ecocontrol Soluciones

en nombre del Proveedor.